

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**Expediente núm.:** 2025/092.

**Asunto:** Contrato del servicio de seguridad y vigilancia en el Parque de las Ciencias.

El Parque de las Ciencias es, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, el primer Museo interactivo de ciencias, cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promover la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomentar la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

La apertura al público de las instalaciones del Museo durante los distintos periodos de funcionamiento, la variabilidad de los flujos de visitantes y usuarios -unos 860.0000 en 2019-, la cantidad y diversidad de las actividades que se desarrollan, etc., además de la presencia diaria del personal de la entidad que trabaja en las instalaciones, así como las propias características de los inmuebles -que presentan distintos niveles de vulnerabilidad- son circunstancias que hacen necesario contar con un servicio de seguridad y vigilancia que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir, previendo también la atención a los refuerzos del servicio necesarios.

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con una empresa cualificada con experiencia acreditada en centros iguales o similares que asegure su adecuada prestación, debiendo disponer de los medios personales y técnicos suficientes para ello.

Con el objeto, por tanto, de garantizar la debida concurrencia pública, la obtención de un servicio de calidad y la imprescindible continuidad en el funcionamiento del Museo, se propone el desarrollo del procedimiento de contratación que resulte de aplicación para la cobertura de las necesidades descritas.

La presente contratación se justifica de conformidad con lo que establece el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto el Consorcio Parque de las Ciencias no dispone de los medios materiales necesarios, ni del personal técnico cualificado para la realización de esta parte de actividad.

Consorcio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n  
18006 Granada, España  
Telf: 958 131 900  
info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejerías de Educación, Conocimiento,  
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible  
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID ALVAREZ SANCHEZ |                                | 12/01/2026 12:17:58                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwsqPu68Cdeoy55LIfsaXYI1f8n | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

En consecuencia, y conforme a lo detallado en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio de seguridad y vigilancia en el Parque de las Ciencias, siendo la tramitación del presente expediente el cauce para satisfacer dicha necesidad, asegurando así la adecuada planificación de los mencionados servicios y el cumplimiento de la normativa de aplicación.

Granada, a la fecha de la firma.  
David Álvarez Sánchez  
Jefe de Servicio de Administración y Personas

Consorcio Parque de las Ciencias  
Avd. del Mediterráneo s/n  
18006 Granada, España  
Telf: 958 131 900  
info@parqueciencias.com  
[www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com)

JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejerías de Educación, Conocimiento,  
Turismo, Salud y Desarrollo Sostenible  
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales  
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

|                       |                                |                                                                                                                   |               |
|-----------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID ALVAREZ SANCHEZ |                                | 12/01/2026 12:17:58                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwsqPu68Cdeoy55LIfsaXYl1f8n | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |